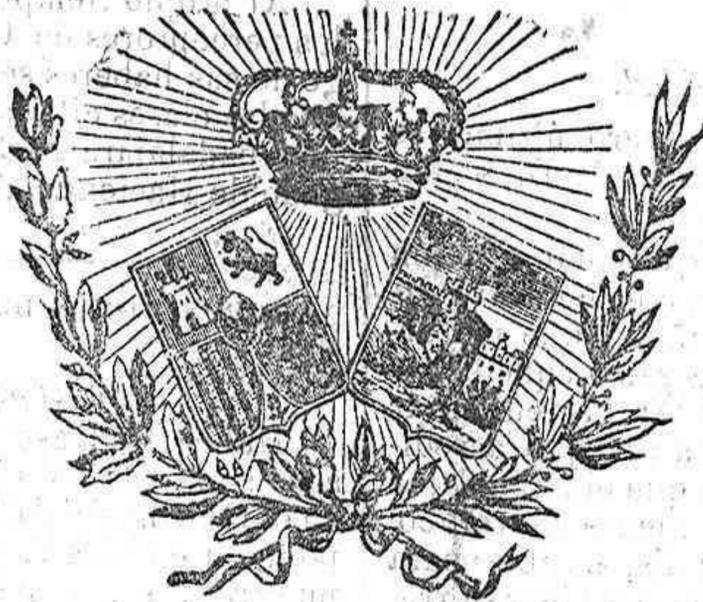




PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)  
y su Augusta Real Familia continúan en es-  
ta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

REAL DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren  
en D. Antonio Molero y Asenjo; en nombre de mi  
Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como  
Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura,  
Industria y Comercio de la provincia de Gua-  
dalajara, en la vacante que resulta por falleci-  
miento de D. Ramon Ballesteros.

Dado en Palacio á 25 de Febrero de 1887.

MARÍA CRISTINA.

El Ministro de Fomento,

CARLOS NAVARRO Y RODRIGO.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 1.º

Negociado 3.º—Presupuestos.

Sin embargo de la circular publicada por este  
Gobierno con fecha 11 del pasado, ordenando la  
remisión en todo el mes actual de los presupe-  
stos adicionales del corriente ejercicio, muy pocos  
son los Ayuntamientos que han cumplido este ser-  
vicio, y aun aquellos que han tratado de evacuar-  
lo, ha habido necesidad de prevenirles la rectifi-

cación de dichos documentos, por no venir redac-  
tados en debida forma, dejando de acompañar los  
comprobantes que exige el art. 17 de la Real or-  
den de 30 de Julio de 1859 y la prevención 5.ª de  
la Dirección general de Administración local de  
12 de Marzo de 1860.

Para evitar en lo sucesivo el continuo trabajo  
que originan tales devoluciones, se hace preciso  
que los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pue-  
blos de esta provincia, tengan á la vista el *Boletín  
oficial* núm. 19, correspondiente al día 12 de Fe-  
brero del año próximo pasado, donde se halla in-  
serta una circular publicada por este Centro dic-  
tando instrucciones para la formación de los re-  
petidos presupuestos, los cuales serán remitidos  
á mi Autoridad, sin excusa ni pretexto de ningún  
género, antes del día 4 del próximo mes de Marzo.

En dichos documentos que habrán de formar-  
se con el carácter de duplicado, se incluirá, ade-  
más de las liquidaciones generales de gastos é in-  
gresos y actas de arqueo de 30 de Junio y 31 de  
Diciembre último, el presupuesto refundido, que  
comprenderá, reunidos por artículos, todos los  
gastos é ingresos aprobados en el ordinario y los  
votados en el adicional, haciéndose además las  
trasferencias de unos capítulos á otros que sean  
indispensables. Al presupuesto refundido no hay  
necesidad de acompañar relaciones ni comproban-  
tes, porque no siendo otra cosa que el conjunto  
del ordinario y adicional, los detalles y compro-  
bantes de éstos y ellos mismos, demuestran sus  
operaciones.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes cuiden con la  
mayor eficacia del cumplimiento de este impor-  
tante servicio, á fin de evitar recuerdos y menos  
que hayan de adoptarse medidas coercitivas por  
morosidad ó negligencia.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 2.

*Negociado 2.º—Sanidad.*

En la *Gaceta* del día 27 de Febrero último, se halla inserta la siguiente circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad:

«El Cónsul de España en París, en comunicación fecha 15 del corriente, participa á este Centro directivo que son muchos los españoles que mordidos por animales hidrófobos llegan á aquella capital para ser inoculados por el Dr. Pasteur sin ir provistos de certificación facultativa que acredite la fecha del accidente y la de que el animal que causara la lesión estaba efectivamente hidrófobo; y como éstas sean condiciones indispensables para que el expresado doctor proceda á emplear su tratamiento, sírvase V. S. ordenar la inserción de la presente circular en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento del público, á fin de que las personas que tengan necesidad de someterse al tratamiento profiláctico del citado doctor, se presenten desde luego en las condiciones prevenidas.»

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial*, para el debido conocimiento de la Excelentísima Diputación y Ayuntamientos todos de la provincia, excitando á la vez su acreditado celo y humanitarios sentimientos, para que cuando llegue el caso de tener que mandar enfermos á París, á que sean sometidos al tratamiento del Dr. Pasteur, les sean facilitados los fondos necesarios para su permanencia en aquél punto, los días absolutamente indispensables, evitando de este modo la situación angustiosa en que se ven algunos colocados, por la falta total de recursos.

Guadalajara 2 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

### COMISION PERMANENTE.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Marzo, los días 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 28, 29, 30 y 31, dando principio á las once de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—471

## Delegacion de Hacienda de la provincia.

### *Clases pasivas y Cargas de Justicia.*

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde el día 4 al 14 de Marzo próximo, exceptuando los festivos.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los perceptores de Cargas de Justicia, que el pago de sus haberes se verificará en los mismos días que las clases citadas.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

—465

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

### *Juntas periciales.—Circular.*

Habiendo trascurrido con exceso el término señalado en la circular de 5 del corriente, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 16, correspondiente al día 7, para la presentación de la propuesta en ternas en esta Administración de los peritos que se han de renovar de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, sin que lo hayan verificado todos los Alcaldes, esta Administración les recuerda nuevamente este servicio, y les previene que de no verificarlo en término de quinto día, se nombrarán Delegados Comisionados que, á costa de los Alcaldes morosos, pasen á recogerlas.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.—Livinio Stuyck.

—443

## Ayuntamientos constitucionales.

### GUADALAJARA.

Habiendo vencido en 15 del actual el 11.º cupón de las acciones del empréstito municipal de esta ciudad, para las obras de traida de aguas á la misma de los manantiales *Fuentes de Torija*, este Ayuntamiento ha dispuesto que desde esta fecha se admita en la Secretaría municipal, el referido cupón, para proceder á su comprobación y disponer su pago en la forma que corresponda, señalándose al efecto las horas de diez de la mañana á una de la tarde, de todos los días no festivos.

Las facturas bajo que ha de hacerse la presentación, serán arregladas al modelo aprobado por el Municipio.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde accidental Presidente, José Saenz.

—463

Hallándose vacante la plaza de Peon auxiliar del Cementerio de esta ciudad, dotada con el haber de 1 peseta 50 céntimos diarios, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie al público convocando aspirantes al expresado destino, los cuales presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Guadalajara 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde accidental Presidente, José Saenz.—P. A. de S. E. I.—P. A.—Ramón Corrales, Secretario habilitado.

—464

### COGOLLUDO.

El presupuesto especial de gastos é ingresos para cubrir las atenciones de la Cárcel nacional de este partido judicial en el próximo año económico de 1887 á 88. se halla formado por esta Alcaldía y arreglado á las necesidades de dicho Establecimiento. Según el art. 3.º del Real decreto de 11 de

Marzo de 1886, debe ser discutido y aprobado en Junta compuesta de un representante nombrado por cada Ayuntamiento, correspondiendo la convocatoria á esta Junta; y el art. 4.º de dicha Real disposición ordena, que su reunion tenga lugar dentro de los 15 primeros días del mes de Marzo próximo.

En su consecuencia ruego á las Corporaciones municipales de los pueblos de este partido, se sirvan nombrar un Concejal de su seno que los presente en dicha Junta, y se presenten en las Casas consistoriales de esta villa el domingo 13 de Marzo próximo de once á doce de su mañana, á los fines expresados; encargándoles vengán provistos de la oportuna credencial que les acredite como tales representantes.

Cogolludo á 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Juan Fraguas.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario. —469

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa de estos propios, para 30 cabezas mulares y 10 asnales, al respecto 2 pesetas 50 céntimos las primeras y 1'50 pesetas las segundas, verificada en esta villa en el día de ayer; se anuncia una tercera para el domingo 27 de Marzo próximo, de once á doce de su mañana, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento y sus Casas consistoriales.

Cogolludo á 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Juan Fraguas.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario. —462

MOLINA.

Estando formado el presupuesto de gastos carcelarios de este partido que ha de regir en el próximo año de 1887 á 88, se convoca á la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos del mismo, para el día 13 del inmediato Marzo, á las diez de la mañana, con objeto de discutir y aprobar dicho presupuesto, según el Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

Molina 28 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Antonio Lopez Pelegrin. —466

TORRE DEL BURGO.

D. Esteban Garcia Guerra, Comisionado ejecutor contra segundos contribuyentes de Torre del Burgo.

Hago saber: Que segun resulta del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra D. Pablo Sanz y Redondo, Recaudador de contribuciones que ha sido del municipio de este pueblo de la fecha, en concepto de 2.º contribuyente, y para reintegro á arcas municipales de la cantidad con que ha resultado alcanzado, se venden en pública subasta los bienes inmuebles que con sus linderos y tasación son los siguientes:

*Bienes inmuebles en Ciruelas.*

	Pesetas	Cts.
Una tierra en el Olivar de la Memoria, de 9 celemines; linda por Saliente Rosa Esteban, Poniente Fermin Perez, Mediodía la carretera y Norte Lucas Muñoz, en	13	>
Otra id. en el Pozanco, de 9 celemines; Saliente Pablo Muñoz, herederos, Mediodía Pedro Sanz, Poniente un cerro y Norte Mauricio Recio, en.....	16	>
Otra en la Majada del muchacho, de una y media fanegas; Saliente Mediodía y Norte la Carretera y Poniente Mauricio		

Recio, en.....	25	>
Otra en los Cascajares, de una fanega; Saliente herederos de Pablo Muñoz, Mediodía Lino Muñoz, Poniente Rosa Esteban y Norte un cerro, en.....	15	>
Otra en Carrascoso de 9 celemines; Saliente Pedro Sanz, Mediodía el cerro, Poniente Tomasa Perez y Norte camino, en	12	>
Una viña en Trascuesta de un celemin; Saliente Anastasio Trillo, Mediodía Mauricio Recio, Poniente la senda y Norte Miguel Perez, en.....	13	>
Otra id. en la Vega de 3 celemines, Saliente Anselmo Paniagua, Mediodía un cirate, Poniente y Norte la senda, en....	13	>
Otra en el Camino del Monte, de 3 celemines; Saliente Camino, Mediodía Manuel Marchamalo, Poniente el cerro y Norte herederos de Manuel Marchamalo, en.....	20	>
Otra en el Colmenarejo de 3 celemines; Saliente Mauricia Recio, Mediodía cerro, Poniente Antonio Hompanera y Norte Pedro Sanz, en.....	15	>
Otra en el Castillejo, de 3 celemines; Saliente Juliana Muñoz, Mediodía y Norte el cerro y Poniente herederos de Benigno Redondo, en.....	16	>
Un olivar en el Corral de los olivos, de 3 celemines, con once olivos; Saliente Benita Salinas, Mediodía la senda, Poniente y Norte D.ª Manuela La Portilla, en.....	55	>
		=====
Total.....	213	>
		=====

El remate tendrá lugar en la villa de Ciruelas, el día 9 del próximo mes de Marzo á las 11 de su mañana en la Casa Consistorial, ante la Autoridad competente, y no admitiendo proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes; debiendo advertir que el rematante quedará obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán en la Secretaría del Ayuntamiento ó en su defecto se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Torre del Burgo á 22 de Febrero de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel del Rio.—El Comisionado, Esteban Garcia. —372

D. Esteban Garcia Guerra, Comisionado ejecutor contra segundos contribuyente de Torre del Burgo.

Hago saber: Que segun resulta del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra D. Pablo Sanz y Redondo, Recaudador de Contribuciones que ha sido del municipio de este pueblo, en concepto de segundo contribuyente, y para reintegrar á arcas municipales la cantidad con que ha resultado alcanzado, se venden en pública subasta los bienes muebles que con su tasación son los siguientes:

*Bienes muebles.*

	Pesetas	Cts.
Siete sillas en mediano uso, tasadas, en..	10	50
Un baul en medio uso, en.....	5	>
Un brasero de hierro con caja, en.....	4	>
Dos platos blancos, en.....	>	37
Una cobertera de hojadelata, en.....	>	10

Seis cucharas y seis tenedores, en.....	»	37
Un espejo, en.....	»	37
Un cuadro bordado, en.....	»	75
Cinco id. sin bordar, entre ellos tres dorados, en.....	1	»
Una cortina blanca con encaje y barreta de hierro, en.....	1	25
Un quinqué, en.....	»	50
=====		
Total.....		24 21

El remate tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Marzo á las once de su mañana, en Puebla de Beleña, en su Casa consistorial y ante la autoridad competente, y no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes; debiendo advertir que los bienes de que se deja hecha expresión se hallan depositados en la persona de Cesáreo Sanz, vecino del referido Puebla de Beleña, y que el rematante quedará obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal y costas del procedimiento ejecutivo.

Torre del Burgo á 22 de Febrero de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel del Rio.—El Comisionado, Esteban Garcia.

D. Estéban Garcia Guerra, Comisionado ejecutor contra segundos contribuyentes de Torre del Burgo.

Hago saber: Que según resulta del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra Don Pablo Sanz y Redondo, recaudador de contribuciones que ha sido del municipio de este pueblo de la fecha, en concepto de segundo contribuyente, y para reintegro á arcas municipales de la cantidad con que ha resultado alcanzado, se venden en pública subasta los bienes inmuebles que con sus linderos y tasación, son los siguientes:

Pesetas Céuts

#### *Bienes inmuebles en Trijueque*

Un olivar en Cabeza gorda, de nueve celemines; linda Saliente otro de Tomás Pérez, Mediodía otro de Deogracias Lucas, Poniente otro de Alfonso Perez y Norte otro de Juan Criado, en....	175	»
Otro en dicho sitio de una fanega y tres celemines; linda Saliente otro de Hilario Criado, Mediodía y Poniente un cirate y Norte otro de Salustiano Pastor, en	310	»
Otro en Sarrosecó, de una fanega y seis celemines; linda Saliente y Mediodía se ignora, Poniente Angela Atienza y Norte Gabino Perez, en..	286	»
-----		
Total.....	771	»

El remate tendrá lugar en la villa de Trijueque el día 11 del próximo mes de Marzo á las once de su mañana, ante la autoridad competente, y no admitiendo proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes; debiendo advertir que el rematante quedará obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán en la Secretaria del Ayuntamiento y en su defecto se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Torre del Burgo 22 de Febrero de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel del Rio.—El Comisionado, Estéban Garcia.

D. Esteban Garcia Guerra, Comisionado ejecutor contra segundos contribuyentes de Torre del Burgo.

Hago saber: Que según resulta del expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra D. Pablo Sanz y Redondo, Recaudador de Contribuciones que ha sido del Municipio de este pueblo de la fecha, en concepto de 2.º contribuyente, y para reintegro á arcas municipales de la cantidad con que ha resultado alcanzado, se venden en pública subasta los bienes inmuebles que, con sus linderos y tasación, son los siguientes:

#### *Bienes inmuebles en Torija.*

Pesetas Cts.

Una tierra en el camino de Valdegradas, de una fanega y seis celemines, Saliente José Bermejo, Mediodía un cirate, Poniente Agustín Pajares y Norte herederos de Manuel Lozano, en.....	75	»
Otra en el Rollo, de dos fanegas; linda Saliente Ramon Alcalde, Mediodía Alejandro Fernandez, Poniente y Norte un cerro, en....	60	»
Otra en Carraaldeanueva, de dos fanegas; Saliente Juan Moreno, Mediodía Pablo Carra lafuente, Poniente Alejo Aldeanueva y Norte Julian Bonacho, en.....	100	»
Otra en los Espinillos, de una fanega; Saliente Ceferino Fernandez, Mediodía José Alejandro, Poniente Isidro Muñoz y Norte Antonio Sachueco, en.....	62	»
Otra en tras del cerro de Brihuega, de una fanega; Saliente herederos de Víctor Garcia, Mediodía herederos de Pablo Escalante, Poniente y Norte herederos de Nicolasa Lomba, en.....	40	»
Otra en dicho sitio de una fanega; Saliente y Mediodía herederos de Dionisio Alejandro, Poniente Pedro de Gracia, en.....	50	»
Otra en los Vallejos, de una fanega y seis celemines; Saliente Francisco Escalante, Mediodía Juan Trillo, Poniente y Norte el camino, en.....	85	»
Otra en la Cantezuela de una fanega y seis celemines; Saliente Roman Alcalde, Mediodía herederos de Leon Alejandro, Poniente y Norte Candelas Bermejo, en.....	110	»
Otra en el camino de Trijueque de una fanega y seis celemines; Saliente herederos de D. Mariano Bardaxí, Mediodía la carretera de Zaragoza, Poniente y Norte dicho camino, en.	110	»
Otra en la majada del Buey, de una fanega; Saliente el Monte, Mediodía la senda de la majada, Poniente y Norte Pedro Bonacho, en.	25	»
Otra en el cerro de Bernardino, de una fanega y seis celemines; Saliente D. Alejandro Fernández, Mediodía Victoria Santos, Poniente Candelas Bermejo y Norte dicho D. Alejandro, en.....	110	»
Otra en el Atentan, de seis celemines, Saliente Pedro de Gracia, Mediodía Víctor Trillo, Poniente y Norte un cirate, en.....	25	»
Otra en el camino de Aldeanueva, de una fanega; Saliente Felipe Garcia, Mediodía Felipe Sanchez, Poniente y Norte José Arroyo, en.....	60	»
Otra tierra en la Peña de la silla, de una fanega; Saliente Víctor Trillo, Mediodía Julian Bonacho Poniente y Norte camino de Tórtola, en.....	30	»
Otra en el Poyato de una fanega; Saliente y Mediodía la cumbre, Poniente y Norte un cirate, en.....	30	»
Otra en la Lastra, de una fanega y seis ce-		

lemines; Saliente la senda, Mediodía herederos de Leon Alexandre, Poniente y Norte el monte, en.....	40 »
Otra en el Llano de la Huerta, de una fanega; Saliente Francisco Escalante; Mediodía herederos de María Bermejo, Poniente dicha María y Norte Modesto Sanz, en.....	40 »
Otra en el Olivillo, de una fanega; Saliente Luciano Moreno, Mediodía Manuel Paniagua, Poniente y Norte Luis García, en.....	25 »
Otra en el alto del Cerro, de seis celemines; Saliente, Mediodía, Poniente y Norte se ignora, en.....	40 »
Otra en las Lagunas, de una fanega; Saliente herederos de Leon Alexandre, Mediodía el arroyo del sitio, Poniente Gabriela Bermejo y Norte un cerro, en.....	75 »
Otra en la fuente Marigula, de seis celemines; Saliente Ceferino Fernandez, Mediodía un cerro yermo, Poniente D. Alejandro Fernandez y Norte otro cerro, en.....	35 »
Otra en el barranco de los Pobos, de dos fanegas; Saliente Agueda Alexandre, Mediodía herederos de Claudio Felipe, Poniente Félix Trillo y Norte Jorge Alexandre, en.....	60 »
Un huerto en el camino Real, de tres celemines; Saliente la huerta de Solis, Mediodía el arroyo, Poniente Faustino Paniagua y Norte la carretera, tiene olivos, en.....	60 »
Una viña en el alto de las Morenas, de una fanega; Saliente Tomás Paniagua, Mediodía Celedonio Escolante, Poniente D. Alejo Escribano y Norte José Marqués, en.....	200 »
Una en los Colmenares, de tres celemines; Saliente herederos de Pablo Escalante, Mediodía Benigno Carrasco, Poniente Gregorio Baños y Norte el camino, en.....	40 »
Una tierra en el Moto, de una fanega; Saliente Anastasio Trillo, Mediodía un cirate, Poniente y Norte el arroyo, en.....	100 »
Una casa en la calle Mayor núm. 42, que consta de dos pisos, con una superficie de sesenta metros cuadrados; linda por derecha Manuel Lozano, herederos, izquierda D. Cayo del Campo y testero el mismo, tasada en.....	850 »
Otra en la calle de la Fuente, núm. 14, consta de dos pisos y mide una superficie de cuarenta metros cuadrados; linda por derecha calle de la Iglesia, izquierda casa de Ildefonso Paniagua, testero casa de Antonio García, en.....	637 »
Un pajar en la calle Honda, sin número, consta de un piso y mide una superficie de treinta metros cuadrados; linda por derecha casa de Teresa Gonzalez, izquierda calle Honda y espalda la carretera, en.....	100 »

=====  
3274 »  
=====

El remate tendrá lugar en la villa de Torija el día 10 del próximo mes de Marzo á las 11 de su mañana en la Casa Consistorial de la misma, ante la Autoridad competente y no admitiendo proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes; debiendo advertir que el rematante quedará obligado á entregar en el acto de la subasta el importe del principal y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ó en su defecto se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Torre del Burgo á 22 de Febrero de 1887.—V.º B.º—

El Alcalde, Manuel del Rio.—El Comisionado, Esteban García. —372

#### CARRASCOSA DE HENARES.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1887 á 1888, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, todos los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la Propiedad del partido, no serán admitidas.

Suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den la mayor publicidad al presente anuncio.

Carrascosa de Henares 23 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Manuel Izquierdo.—P. S. M.—El Secretario, Eugenio Sanz. —412

#### IRIEPAL.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de quince días los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrada la traslación de dominio en el de la propiedad del partido, no será admitida ninguna.

Iriepal 25 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Francisco Sanchez.—El Secretario, Blás Redondo. —414

#### QUER.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento de riquezas de este distrito que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, presenten en la Secretaría de este Municipio, todos los contribuyentes, las relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año y en la forma prevenida, pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad, no serán admitidas.

Quer 25 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Pedro García. —413

#### MIRABUENO.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial, los contri-

buyentes de esta villa y forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja que en el ejercicio corriente hayan experimentado en su riqueza, según está prevenido.

Mirabueno 20 de Febrero de 1887.—El Alcalde accidental, Silvestre Yela. —427

### BUSTARES.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año de 1887 á 88, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 20 días, contados desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, las relaciones de las altas ó bajas que hayan sufrido; debiendo advertir, que trascurrido el plazo ó no estando las traslaciones de dominio inscritas en el Registro de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Bustares 25 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Isidro Torija.—El Secretario, Marcos Gonzalo. —428

### Juzgados de primera instancia.

#### SACEDON.

D. Tomás Morales y Díaz, Juez de instrucción de esta villa de Sacedon y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ramon Mansilla, vecino del Recuenco, en la causa criminal que contra él y otros se siguió en este Juzgado por robo, se anuncia la segunda subasta de

Pesetas. Cts.

Una casa en la villa del Recuenco, en la calle de la Soledad, sin número; que linda por la derecha dicha calle, izquierda tierra de D José Herraiz y por la espalda casa de Claro Martinez, tasada en..... 200 »

El remate tendrá lugar en este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de dicha finca el día 18 de Marzo próximo á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha la rebaja indicada, y que para hacerlas serán, requisitos indispensables exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Sacedon á 24 de Febrero de 1887.—Tomás Morales.—Cipriano Gordo. —422

#### ATIENZA.

D. Félix Pareja Galiat, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que el día 12 del próximo Marzo y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes embargados á los rematados Casimiro Cebrian y Cebrian, Nicasio Somelinos Alonso, Aniceto Somelinos Alonso, Eugenio Gago Benito y Luciano Gago Benito, todos vecinos del pueblo de las Cabezadas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Robledarcas, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se les ha seguido por el delito de hurto de maderas, y cuyos bienes se sacan á subasta con rebaja del veinticinco por 100 del valor de su primera

tasación, y la relación de los bienes y precio de ellos son como siguen:

Peset. Cents.

#### Bienes embargados á Casimiro Cebrian.

Un costal viejo y una sartén pequeña, después de rebajado el 25 por 100.....	3 75
Dos mesas, una grande y otra pequeña, en...	3 94
Un taburete id., en.....	» 57
Una cazuela negra id., en.....	» 09
Dos cazuelas vidriadas id., en.....	» 29
Un puchero grande, seis mediados y media docena de cucharas de hierro id., en.....	» 84
Cuatro tenedores id., en.....	» 38
Un frasco de vidrio id., en.....	1 32
Dos cestas grandes id., en.....	» 75
Una alcuza para aceite id., en.....	» 57
Un seron id., en.....	1 88
Una espuerta de esparto id., en.....	» 75
Dos cucharas de palo y una laguna id., en....	1 95
Un tornejo id., en.....	» 34
Dos botijas desasadas id., en.....	» 19
Dos engueras de paja y un par de alforjas, en.	5 07
Una haza en el término municipal de las Cabezadas y sitio de la Solana de la Rotura, de haber 26'85 centiáreas; linda Saliente Felipe Torres, Mediodía Gregorio Casas, Norte Terrero y Poniente Ramon Benito id., en.....	14 25
Otra en id. y sitio de la Cabezada de los Quiñados, de haber 32'22 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía y Norte Eugenio Gago y Poniente Gregorio Gordo id., en.....	10 95
Otra en id. y sitio donde llaman la Solana de Majada Onda, de haber 64'40 centiáreas; linda Saliente Eustaquio Llorente, Mediodía Máximo Navar, Norte yermo y Poniente Tomasa Alonso id., en.....	79 5
Otra en id. y sitio del Hornecillo de allá, de haber 32'20 centiáreas; linda Saliente Felipe Perez, Poniente Gregorio Gordo, Mediodía yermo y Norte agua vertiente de dicho nombre id., en.....	15 »
Otra en id. é id. de haber 64'40 centiáreas; linda Saliente yermo y los demás aires se ignora id., en.....	12 83
Mitad de una casa en el pueblo de Arroyo de Fraguas en la calle de las Heras, sin número, proindivisa; linda Saliente la dicha calle, Poniente Matías Llorente, Mediodía una calle y Norte Plácido Criado id., en.....	193 50
Una tierra en el término municipal del pueblo del Arroyo de Fraguas y sitio donde llaman los Hoyos, de haber 2,57'60 centiáreas; linda Saliente Joaquin Raton, Poniente yermo y Norte Matías Escribano y Mediodía yermo id., en.....	42 »
Otra en id. y sitio de la Hombrihuela, de haber 1,28'80 centiáreas; linda Saliente Narciso, Poniente Manuel Muñoz, Norte Sabas García y Mediodía José Llorente id., en.....	18 75
Otra en id. y sitio donde llaman Tomillar, de haber 96'60 centiáreas; linda Saliente Santos Domingo, Mediodía Santos Cuevas, Norte Sabas García y Poniente Mariano Domingo id., en.....	30 »
Mitad de una Herren en id. y sitio donde llaman Herren de Gutierrez, proindivisa, de haber 3,86'40 centiáreas; linda Saliente Marcos Llorente, Mediodía Narciso Cebrian, Norte Marcos Llorente y Martín Llorente id., en....	56 25
Un huerto en id. y sitio donde llaman el Chaparral, de haber 64'40 centiáreas; linda Saliente Narciso Cebrian, Mediodía Barranco,	

Norte yermo y Poniente Blas Plaza id., en...	71 25
Otra en id. y sitio donde llaman las Herreras, de haber 1,86'40 centiáreas; linda Saliente Tomasa y Eustaquia Llorente, Norte Elias Gago, Mediodía Gregorio Gordo, Poniente Máximo Navas id., en.....	10 50
Otra en id. y sitio donde llaman el Reguillo de la Fuente, de haber 1,93'20 centiáreas; linda Saliente José Bris, Norte baldíos, Mediodía barranco y Poniente José Bris id., en..	150 »
<i>Bienes embargados á Eugenio Gago.</i>	
Tres pucheros, en.....	» 57
Un jarro de tres cuartillos, en.....	» 38
Un puchero, una botija y una cobertera, en...	» 21
Cuatro cucharas de hierro y dos cazuelas, en.	» 82
Una jarra, un tornejo y una pala rota, en....	» 41
Una sartén, un vaso de vidrio y una cesta, en.	1 57
Un arado completo, viejo, en.....	1 50
Un yugo de bueyes, en.....	4 69
Un cántaro, un par de alforjas, un cuadro roto y una mesa pequeña, en.....	1 45
Un huerto en el término municipal de las Cabezas y sitio de los Colmenares, de haber 26'85 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía barranco, Norte Felipe Perez y Poniente yermo, en.....	75 »
Una tierra en id. y sitio que llaman en el Sonal, de haber 42'92 centiáreas; linda Saliente Ramon Benito, Norte y Mediodía yermo y Poniente Jesusa Cuevas, en.....	10 50
Otra en id. y sitio del Sayalón, de haber 03'22 áreas; linda Saliente Pedro Perez, Norte Jesusa Cuevas, Mediodía Isaac Gago y Poniente yermo, en.....	150 »
Otra en id. y sitio de Matapalomas, de haber 01'93'24 centiáreas; linda Saliente yermo, Norte Isaac Gago, Mediodía yermo y Poniente Felipe Perez, en.....	107 50
Otra en id. id., de haber 16'10 centiáreas; linda Saliente terrero, Mediodía y Norte yermo y Poniente Isaac Gago, en.....	10 50
Otra en id. y sitio del Barranquillo de Matapalomas, de haber 01'28'80 centiáreas; linda Saliente Gregorio Gil, Norte Eustaquio Gamo, Mediodía Felipe Perez y Poniente Silvestre Gamo, en.....	56 43
Otra en id. y sitio de la Cabezada, de haber 13'43 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía Paula Benito, Norte Eustaquia Llorente y Poniente Gregorio Gordo, en.....	» 75
Otra en id. y sitio del Leonal, de haber 03'84'40 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía Elias Gago, Norte Gregorio Gil, Poniente carretera de Arroyo de Fraguas, en.....	225 »
Otra en el término municipal de Arroyo de Fraguas y sitio donde llaman la Ladera, de haber 01'93'20 centiáreas; linda Saliente carretera, Norte y Mediodía yermo y Poniente Eustaquio Gamo, en.....	25 50
<i>Bienes embargados á Luciano Gago.</i>	
Un puchero, una cazuela, una mesa, dos botijos, un tornejo y una cobertera, en.....	1 09
Dos cucharas de palo, una cesta y una sartén, en.....	1 41
Dos arrobas de patatas, en.....	» 75
Un huerto en el término municipal de las Cabezas y sitio de los Colmenares, de haber 10'73 centiáreas; linda Saliente aguas vertientes, Mediodía barranco de los Colmenares, Norte baldíos y Poniente Melchora Alonso, en	3 75
Una tierra en id. y sitio del Hormellino, de	

haber 26'80 centiáreas; linda Saliente y Norte yermo, Mediodía y Poniente Julian Concha, en	11 25
Mitad de un pedazo en el sitio de la Umbria del Val, proindiviso; linda Mediodía yermo y Poniente Pedro Sanz, en.....	2 35
Una tierra en id. y sitio de la Solanilla, de haber 32'20 centiáreas; linda Saliente Paula Benito, Mediodía Pedro Perez y Norte y Poniente Segundo Gamo, en.....	37 50
Otra en id. y sitio del Cerezo, de haber 32'20 centiáreas linda Saliente Paula Benito, Mediodía y Norte Pedro Perez y Poniente Gregorio Gordo, en.....	56 25
Otra en id. y sitio del Carallo, de haber 10'63 centiáreas; linda Saliente yermo, Norte Elias Gago, Mediodía Barranquillo y Poniente camino de la Saide, en.....	7 50
Otra en id. y sitio de la Herren, denominada de piedra, de haber 32'20 centiáreas; linda Saliente Paula Benito, Mediodía y Norte baldíos y Poniente Isaac Gago, en.....	41 25
Un huerto en id. y sitio de Majada Onda, de haber 16'10 centiáreas; linda Saliente Paula Benito, Mediodía arroyo, Norte Melchora Alonso y Poniente Vicente Alonso, en.....	56 25
<i>Muebles embargados á Nicasio Somolinos.</i>	
Una cantarilla, dos ollas, una botija, una jarra y un jarro, en.....	» 90
Una botella, tres cazuelas, una sartén, seis cucharas de hierro, un puchero y un botijillo, en.....	2 53
Una jarra, una cesta, una gamella, un cántaro, una botija y una cazuela, en.....	» 92
Tres imágenes, una mesa, un bote y un escritorio, en.....	2 10
Un taburete, un almirez, una hoz y cinco tenedores, en.....	1 41
Cuatro arrobas de patatas, en.....	1 50
Mitad de un solar en el pueblo de las Cabezas, en la calle de la Iglesia, sin número; linda Saliente dicha calle, Mediodía y Norte Jesusa Cuevas y Poniente Mariano Gago, proindiviso, en.....	75 »
Mitad de un herren en el término municipal de las Cabezas y sitio donde llaman Carrasquilla, de haber 1'28'80 centiáreas, que linda Saliente Isaac Gago, Mediodía, Norte y Poniente yermo en idem, en.....	102 50
Una en idem y sitio de los Gayubares de haber 64'40 centiáreas; que linda Saliente Eusebio Somolinos, Mediodía yermo, Norte Mariano Gago y Poniente yermo, en idem, en....	33 75
Otra en idem de idem de haber 16'62 centiáreas; linda Saliente la carretera de la Huerca, Norte Felipe Perez, Mediodía Gregorio Gil, Poniente Eusebio Somolinos en idem, en.....	38 0
Otra en idem y sitio de la Terraltera, de haber 2'9'30 centiáreas; linda Saliente Melchora Alonso, Mediodía yermo, Norte barranco dehesa, Poniente Gregorio Gordo en idem, en.	142 32
Otra en idem y sitio del Hornesillo, de haber 64'40 centiáreas; linda Saliente Mariano Gamo, Mediodía yermo, Poniente Casimiro Cebrian y Norte el mismo en idem, en.....	37 0
Otra la mitad del corral del cerro, situado en dicho término, proindiviso, que linda Saliente Eusebio Somolinos, Mediodía, Norte y Poniente yermo en idem, en.....	37 50
Otra tierra en idem y sitio llamado los Congostinos, de haber 96'60 centiáreas; linda Saliente Casimiro Cebrian, Mediodía Eusta-	

quio Gamo, Norte Pedro Perez y Poniente Casimiro Cebrian en idem, en.....	28 20
Un terreno en el término municipal de Semillas y sitio de la peña del Terrero, de haber 96'62 centiáreas; linda Saliente barranco de dicho sitio, Mediodía yermo, Norte dicho arroyo, Poniente Eusebio Somolinos en idem, en..	112 50
<i>Bienes embargados á Aniceto Somolinos.</i>	
Una cazuela, un puchero, una cazuela, un puchero pequeño y una olla; después de rebajado el 25 por 100, en .....	» 47
Una sartén pequeña, en idem, en .....	» 84
Unos zahones de pellejo, en idem, en .....	» 38
Una mesa pequeña y media docena de cucharas, en idem, en .....	» 57
Cinco arrobas de patatas, en idem, en .....	1 88
Mitad de un solar en el pueblo de las Cabezas, en la calle de la Iglesia, sin número, proindiviso; linda Saliente calle de la Iglesia, Mediodía dicha calle, Norte Jesusa Cuevas, Poniente Mauricio Gamo, en idem, en .....	56 25
Una tierra en el término municipal de dicho pueblo y sitio donde llaman la Peña de la Solana, de haber 1'28'80 centiáreas; linda Saliente Gregorio Gil, Mediodía Eustaquio Gamo, Norte yermo y Poniente Eusebio Alonso, en .....	41 25
Otra en id. y sitio de las Barranqueras, de haber 10'73 centiáreas; linda Saliente yermo, Norte idem, Mediodía Vicente Alonso y Poniente camino de Semillas, en .....	18 75
Otra en id. y sitio de la Peña Leonal, de haber 16'10 centiáreas; linda Saliente Gregorio Gordo, Mediodía dicha peña, Norte Paula Benito y Poniente Máximo Navas, en .....	22 50
Otra en id. y sitio del Corral del Moreno, de haber 1'28'80 centiáreas; linda Saliente Silvestre Gamo, Mediodía Gregorio Gordo, Norte Mariano Gamo y Poniente yermo, en .....	15 »
Otra en id. y sitio de la Herren de la Hoyada, de haber 96'60 centiáreas; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía término del Arroyo de Fraguas y Norte yermo, en .....	28 13
Otra en id. y sitio donde llaman el Llano del Leonal, de haber 1'93'20 centiáreas; linda Saliente Máximo Navas, Norte Isidoro Casas, Mediodía Eustaquio Llorente, Poniente Gregorio Gordo, en .....	43 50
Otra en id. y sitio donde llaman Herrerías, de haber 64'10 centiáreas; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía fincas del Arroyo de Fraguas y Norte yermo, en .....	17 25
Otra en id. y sitio de la Majada Grande, de haber 1'93 áreas; linda Saliente Melchora Alonso, Mediodía Eustaquio Gamo, Norte arroyo y Poniente Gregorio Gil, en .....	52 50
Un huerto y sitio donde llaman el Morate de la Casilla, de haber 64'41 centiáreas; linda Saliente José Perucha, Mediodía agua de dicho arroyo, Norte y Poniente yermo, en .....	23 44
Quien quisiera hacer postura, acuda el día y hora indicados; advirtiéndole, que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que éstos salen á remate, sin suplirse previamente la falta de títulos de la propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la Escritura.	
Dado en Atienza á 18 de Febrero de 1887.—Félix Pareja Galiat.—De orden de S. S.—José Giner. —394	

## ALARILLA.

D. Vicente Minguez Muñoz, Secretario del Juzgado municipal de Alarilla en el partido de Brihuega.

Certifico: Que en el expediente de Juicio verbal civil celebrado en rebeldía á instancia de D. Ildefonso Martinez y D. Andrés Abad, de esta población, contra D.<sup>a</sup> Benita Calvo, vecina de Madrid, por falta de comparecencia de ésta, ha recaído la siguiente

*Sentencia.*—En el día 28 de Octubre de 1886, el Sr. D. Maximino Abad Arribas, Juez municipal suplente de esta villa, en los autos de Juicio verbal civil entre partes, de la una D. Andrés Abad y D. Ildefonso Martinez, de esta vecindad, propietarios, demandantes, y de la otra D. Benita Calvo, domiciliada en Madrid, de oficio sirvienta, demandada, sobre que les pague la cantidad de 240 pesetas, gastos y costas que se causen y se hayan causado hasta su completa solvencia y por su rebeldía ha recaído el siguiente Fallo:

Atento á los citados autos y á su mérito, que debo de condenar y condeno en rebeldía á D.<sup>a</sup> Benita Calvo Estuñiga, domiciliada en Madrid, al pago de las 240 pesetas y costas casuadas y que se causen que la reclaman los demandantes D. Andrés Abad y D. Ildefonso Martinez, de esta vecindad, hasta su completa solvencia, cuyas sumas se harán efectivas en este Juzgado municipal en el término de 10 días, contados desde la fecha de la inserción de esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Notifíquese la presente á las partes, debiendo hacerlo respecto á la demanda en los Estrados de este Juzgado por la no comparecencia de la misma, conforme á lo prevenido en los artículos 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta su sentencia lo manda y firma dicho Sr. Juez de que yo el Secretario certifico.—Maximino Abad.—D. O.—Vicente Minguez, Secretario.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal suplente hallándose celebrando Audiencia en el día de la misma fecha, ante los testigos Felipe García Ayuso y José García, que firman de que certifico.—José García.—Felipe García Ayuso.—Vicente Minguez, Secretario.

*Notificación á los demandantes.*—Seguidamente yo el Secretario notifiqué, lei íntegramente y di copia literal de la anterior sentencia á D. Andrés Abad y á D. Ildefonso Martinez, quedaron enterados y firman, de que certifico.—Andrés Abad.—Ildefonso Martinez.—D. O.—Vicente Minguez, Secretario.

*Otra en los Estrados.*—Sin dilación alguna hice lo propio en los Estrados de este Juzgado, fijando copia de ella ante los testigos Felipe García Ayuso y José García, que firman de que certifico.—Felipe García Ayuso.—José García.—D. O.—Vicente Minguez, Secretario.

Concuera á la letra con su original que queda en el expediente de su referencia, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos legales, con el fin de remitirla al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se digne ordenar su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente en Alarilla á 30 de Octubre de 1886.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Maximino Abad.—El Secretario, Vicente Minguez.